



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: ERIKA MARITZA GAMA RODRIGUEZ
DEMANDADO: IVAN DARIO AHUANARI CHOTA
RADICACION: 910013184001-2012-00151-00.

Leticia (Amazonas), nueve (09) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial por parte del demandado solicitando el levantamiento de la medida cautelar que reposa sobre las cesantías, dado que las cuotas alimentarias ya se encuentran garantizadas por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR).

De acuerdo a lo anterior y verificado que el demandado se encuentra pensionado, se logra establecer que con la pensión que percibe se encuentran garantizados los alimentos de su hija, el despacho procederá a levantar la medida cautelar decretada sobre las cesantías.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE

ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar que reposa sobre las cesantías del señor IVAN DARIO AHUANARI CHOTA identificado con la C.C. No. 15.878.538, decretadas en el asunto de la referencia.

Por secretaría ofíciase a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía "CAJA HONOR" dando a conocer la presente decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 10 DE FEBRERO DE 2022 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico

KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.